

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA / RGENTINA Tel. (0387) 425:404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 278 - 16

Salta, 1 MAY 2016/ Expediente Nº 12.113/16

VISTO la Resolución Nº CD-139/16 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedes y Oposición, 1 (un) cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

## CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución Nº CD-424/14.

Que a fs. 29 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que a fs. 04 del presente expediente, el Director de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, está vacante por renuncia del Lic. José TEJERINA y pertenecen al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-190/15 y sus modificatorias.

Que en el Despacho Nº 61/16 de la Comisión de Investigación y Disciplina, aconseja lo siguiente: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del mencionado llamado que obra en fs. 26 a 28. 2) Designar en dicho cargo a la Lic. Angela Milagro VARGAS, hasta el 31-12-16 o nueva disposición. 3) Imputar dicho cargo en las economías que genera el cargo vacante por renuncia del Lic. José TEJERINA y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS Nº 190/15.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

IN VE

1



Universidad Nacio al de Salta Facultad de Ciencia de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4-102FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-425540 4/332/330



RESOLUCION -CD- N°2 78 - 16

Salta, 3 1 MAY 2016 Expediente Nº 12.113/16

(En Sesión Ordinaria Nº 06/16 del 03 de Mayo de 2.016)

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Auxíliar Docente de Primera Categoría interino con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la Lic. Angela Milagro VARGAS, D.N.I. Nº 23.953.784, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.016 o sustanciación de concurso.

ARTICULO 3º: Afectar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría –dedicación simple, vacante por renuncia del Lic. José Eduardo TEJERINA y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución Nº CS-190/15 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: La Lic. Vargas deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de do requerido por el artículo anterior.



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 425 404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 278-16

Salta, 3 1 MAY 2016 Expediente Nº 12.113/16

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa